

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

116**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 871 de 2010, se ha tramitado procedimiento ordinario a instancias de “Raport Track, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Federico Pinilla Romeo, contra “Sociedad de Medicina Estética Noroeste, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía procesal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de marzo de 2011.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 871 de 2010, instados por el procurador don Federico Pinilla Romeo, en nombre y representación de “Raport Track, Sociedad Limitada”, asistida del abogado don David Rocasolano Llaser, contra “Sociedad de Medicina Estética Noroeste, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Federico Pinilla Romeo, en nombre y representación de “Raport Track, Sociedad Limitada”, contra “Sociedad de Medicina Estética Noroeste, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, le condeno a que abone a la actora la suma de 8.364,36 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y en consecuencia del ignorado paradero de la demandada “Sociedad de Medicina Estética Noroeste, Sociedad Limitada”, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 29 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/3.522/11)